



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Comité de Contrato Docente 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
CONVOCATORIA 70

21/8/2020

N°	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS			PUNTAJE ANTERIOR	PUNTAJE ACTUAL	OBSERVACIONES
1	MPT2020-EXT 52750	VICTOR	GUERRERO	SUAREZ	6.9	13.8	En el aspecto de formación académica, NO PROCEDE SU RECLAMO. En el ANEXO 3-A REQUISITOS A ACREDITAR EN LA FASE I Y II POR CARGO, MODALIDAD, NIVEL, CICLO Y AREA CURRICULAR DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA , el Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar es requisito. Se le está asignando la primera prelación por tener los requisitos 3A. Y en el ANEXO 8-B CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III, se indica en el numeral a.7. Título Profesional Técnico. En el aspecto de formación profesional, PROCEDE SU RECLAMO otorgándole 12 puntos. En el aspecto de experiencia laboral, NO PROCEDE En el DS N° 017-2019-MINEDU en el numeral 7.6.6. Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago
2	MPT2020-EXT 52753	JOSE GASPAR	SARAVIA	VENTURA	13.4	13.4	En el aspecto académico, NO PROCEDE SU RECLAMO. En el ANEXO 3-A REQUISITOS A ACREDITAR EN LA FASE I Y II POR CARGO, MODALIDAD, NIVEL, CICLO Y AREA CURRICULAR DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA , el Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar es requisito.
3	MPT2020-EXT 52775	EDGARD	CRUZ	VELASQUEZ	6.0	21.0	En el aspecto de Formación académica, PROCEDE SU RECLAMO. En el ANEXO 8B-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III en el criterio a.4. Grado de Bachiller en Educación como aspecto a evaluar se le otorga 15 puntos. En el aspecto de Experiencia laboral, NO PROCEDE En el DS N° 017-2019-MINEDU en el numeral 7.6.6. Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago Y en el anexo 8-B CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III, en el numeral c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre.
4	MPT2020-EXT 52778	ARTURO	LAYME	CHIPANA	17.6	17.6	En el aspecto académico, NO PROCEDE SU RECLAMO. En el ANEXO 3-A REQUISITOS A ACREDITAR EN LA FASE I Y II POR CARGO, MODALIDAD, NIVEL, CICLO Y AREA CURRICULAR DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA , el Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar es requisito. Se le está asignando la primera prelación por tener los requisitos 3A en la fase III al cual postula. En el aspecto de Experiencia laboral, NO PROCEDE En el DS N° 017-2019-MINEDU en el numeral 7.6.6. Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago Y en el anexo 8-B CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III, en el numeral c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre. Las resoluciones enviadas en un primer momento no muestran el nivel ni modalidad al cual postula.
5	MPT2020-EXT 52785	JORGE LUIS	ALEJO	CARDENAS	22.0	22.0	En el aspecto académico, NO PROCEDE SU RECLAMO. En el ANEXO 3-A REQUISITOS A ACREDITAR EN LA FASE I Y II POR CARGO, MODALIDAD, NIVEL, CICLO Y AREA CURRICULAR DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA , el Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en Educación Física o similar es requisito. Se le está asignando la primera prelación por tener los requisitos 3A en la fase III al cual postula.
6	MPT2020-EXT 52767	JORGE LUIS	ALEJO	CARDENAS	22.0	22.0	En el aspecto de Experiencia laboral, NO PROCEDE En el DS N° 017-2019-MINEDU en el numeral 7.6.6. Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago Y en el anexo 8-B CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III, en el numeral c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre.
7	MPT2020-EXT 52819	JORGE LUIS	ALEJO	CARDENAS	22.0	22.0	En el aspecto de Experiencia laboral, NO PROCEDE En el DS N° 017-2019-MINEDU en el numeral 7.6.6. Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un periodo lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la misma modalidad, nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con: a) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago. b) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago Y en el anexo 8-B CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III, en el numeral c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre.
8	MPT2020-EXT 52820	LEDILMAR	SOUZA	VASQUEZ	TIENE CONTRATO	TIENE CONTRATO	NO PROCEDE SU SOLICITUD
9	MPT2020-EXT 52828	MANUEL EDUARDO	PEREYRA	ROJAS	19.4	33.4	PROCEDE EL RECLAMO EFECTUADO POR EL USUARIO EN EL ASPECTO DE FORMACION ACADEMICA OTORGÁNDOLE 25 PUNTOS, ASI COMO EN EL ASPECTO DE EXPERIENCIA LABORAL OTORGÁNDOLE 8.4 NO PROCEDE EN EL ASPECTO DE FORMACION PROFESIONAL.
10	MPT2020-EXT 52834	JORGE DARIO	NOLASCO	MOSCOSO	16.0	16.0	NO PROCEDE SU SOLICITUD MINEDU, numeral 7.6.5 El comité de contratación deberá tomar en cuenta que el requisito de formación académica con el cual se presenta el postulante no otorga puntaje en la evaluación del expediente. En el D.S N°017-2019-

EL COMITÉ